

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210096200.

Previo a resolver sobre las notificaciones allegadas, se dispone poner en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por el promotor Luis Álvaro Nieto (Documento 044), para que en el término de diez (10) días se manifieste al respecto, e indique si continua la ejecución o no contra la persona jurídica ejecutada.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver conforme lo estipulado en la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 11, hoy 31 de enero de 2023.

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76cc0b766994d70a11431a089b52cf218396d7a9291455a652ee5eae3d656476**

Documento generado en 27/01/2023 05:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>